Martes 12 de Setiembre de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 315.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 61, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año.. » 20 » » »

El número suelto 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á a tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

SETIEMBRE 12.

La conmemoracion del Santísimo nombre de la Bien aventurada Vírgen María, que el papa Inocencio XI mandó celebrar todos los años en el domingo de infra-octava de la misma Vírgen María, por la esclarecida victoria que por su intercesion consiguieron los cristianos contra los turcos que tenian sitiada la ciudad de Viena en Austria, haciéndolos levantar el sitio.

El tránsito de los Santos mártires Hieronides, Leoncio, Serapion, Selesio, Valeriano y Sertos en Alejandría; los cuales por la confesion del nombre de Jesucristo fueron sumerjidos en el mar imperando Maximiano.

San Autonomo, obispo y mártir en Bitinia; el cual huyendo de la persecucion de Diocleciano, como convirtiese allí muchos á la fé, enfurecidos los gentiles contra él, lo mataron en el mismo altar cuando estaba diciendo misa, quedando hecho hostia de Jesucristo.

El martirio de los Santos Macedonio, Teódulo y Taciano, en Mora en Frigia; los cuales en tiempo de Juliano el Apóstata y por órden del presidente Almaquio, despues de padecer otros tormentos, tendidos sobre unas parrillas en las arenas, consumaron el martirio llenos de regocijo.

San Coronoto, obispo, en Cogni en Licaonia; el cual siendo degollado en tiempo del presidente Perenocio, alcanzó la palma del martirio.

San Juvencio, obispo, en Pavía, del cual se hace mencion el dia 8 de febrero. Este fué enviado á aquella ciudad por San Hermágoras discípulo del evangelista San Marcos, juntamente con San Siro; y ambos predicando allí el Evangelio y resplandeciendo en eminentes virtudes y milagros, ilustráron con sus obras sobrenaturales aquella ciudad y las inmediatas, y gozando ambos de la alteza del obispado, descansaron en paz.

La dichosa muerte de San Sacerdote ó Sadroc, obispo, en Leon.

San Silvino, obispo, en Verona.

San Guidon ó Guy, confesor en Andeelecht.

Efemérides.

1537—Fecha de las instrucciones dadas por el emperador de España en Valladolid, con motivo del mal éxito que habia tenido la espedicion de D. Pedro de Mendoza, á efecto de que el veedor enviado D. Alonso de Cabrera reuniese á los pobladores del Rio de la Plata para que eligiesen gobernador y capitan general, si no lo tuviesen.

1793—Llegada de Napoleon Bonaparte al sitio de Tolon.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:
En Paris, Don Eduardo Harleot, Calle Louvois núm. 12.
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Baillière, librero de Cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.º 16.
En Lóndres—Strand, 244.
En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Librería é Imprenta á vapor" calle del Perú, N.º 147 y oficina de la «Nacion Argentina».
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Merillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amargos.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Estevan Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey.
En Fray Bentos—D. Federico Baras.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San-José—D. Antonio Masanes.
En Santa-Lucía—D. Pedro Lalleza.
En la Florida—D. José Tubino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado Nueva-Palmira, Porongos, San-Cárlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

La cuestion se ilustra.

La cuestion promovida por nuestro co-redactor sobre las Hermanas de Caridad, y especialmente *sobre el Reglamento de sus funciones en* el Hospital de Caridad, trajo ya á la prensa al Sr. D. Juan Ramon Gomez, Ministro de Hacienda hoy, y consagrado en otro tiempo á la caridad pública.

Hoy toma la pluma para replicarle otra persona, que en títulos y conocimientos prácticos en ese terreno, no cede en este pais al Sr. *Gomez ni á* nadie, pues durante el cruel episodio de la fiebre amarilla, abandonó su casa y su familia para constituirse permanentemente en el Hospital.

Con esos antecedentes, tiene derecho á ser escuchado con atencion y respeto.

Hé ahí el artículo que nos remite:

Sr. Redactor de *El Siglo*.

En el número 152 de *La Tribuna* fecha 10 del corriente, he visto un remitido, firmado por el Sr. D. Juan Ramon Gomez, cuyo objeto es hacer conocer el mérito y virtudes de las Hermanas de Caridad y *los relevantes servicios que ellas prestan* en nuestro Hospital.

Le agradeceria á Vd., Sr. Redactor, tuviese á bien publicar las siguientes líneas relativas al mismo asunto.

Un suscritor.

Antes de entrar en materia, séanos permitido decir, que apreciamos como el que más, la sublime abnegacion, la heróica constancia con que desempeñan las Hermanas la laboriosa y repugnante tarea á que voluntariamente se han consagrado. Esto es incuestionable: el mas apasionado no podrá negarlo.

Todo lo bueno que hay en el Hospital relativo al órden, asistencia, aseo, etc., todo, ó casi todo, se les debe á ellas. Los abusos, y hay muchos, pesan y deben pesar sobre los que, por ceguedad ó inercia, les dieron la omnipotencia de que hoy estan revestidas.

Si ellas abusan de esa omnipotencia, no se las culpe. Eso está en la naturaleza humana.—Basta sobre esto.

Séanos permitido tambien otra ligera digresion.

Estamos persuadidos que tratándose de mejoras y adelantos en el Hospital de Caridad, nadie entre nosotros tiene mayor derecho á hablar que el Sr. D. Juan Ramon Gomez. Desde que él entró á ser miembro de la Comision de Caridad, hasta que dejó de serlo, puede decirse con toda verdad, que fué el único que se consagró con una asiduidad y un desprendimiento ejemplares al servicio de ese asilo de tantas miserias. Cometió errores, y graves; con la mejor intencion, es verdad, pero que han dado tristes resultados.

El reglamento actual del Hospital y la posicion indebida que ocupan las Hermanas, son obras esclusivamente de él. Pero la culpa no es suya: es, sí, de los demas Miembros de la Comision que lo dejaron solo, que le abandonaron todo el peso y direccion del establecimiento.

Si todos ó la mayor parte de esos señores se hubiesen dedicado á conocer el mecanismo y necesidades del Hospital, la mayoría de la Comision hubiera podido espedirse con acierto en lo relativo al régimen económico, al debido empleo de las Hermanas, á las facultades y deberes de los facultativos, y por último, al culto, que desgraciadamente ha venido á ser una piedra de escándalo en el Hospital.

Entremos á ocuparnos ahora del artículo del Sr. Gomez.

Cuesta creer el estado en que aquella Comision encontró al Hospital. Baste decir que los dementes de ambos sexos estaban reunidos. Esto dará la medida.

Los únicos recursos con que se contaba, era una mensualidad que daba el Gobierno, y cuyo pago andaba siempre atrasado. Fué necesario recurrir á la caridad pública. Gracias á esta pudo atenderse á sus primeras necesidades y arreglar con los muchos y premiosos acreedores que tenia el establecimiento.

Entonces fué que, con anuencia de las autoridades competentes, se acordó hacer venir las Hermanas de Caridad y se acordaron las medidas necesarias para ello.

Reglamento no habia, ó si existia nadie se cuidada de él.

Se recibian los enfermos, sin averiguar á que culto pertenecian, como creemos que se hace hoy. El católico apostólico romano solicitaba los auxilios de nuestra religion cuando lo tenia por conveniente, ó cuando, por indicacion de el facultativo, se le hacia saber que seria prudente que lo hiciese. El protestante ó pedia los auxilios espirituales del ministro de su culto, ó lo que era mas comun, este iba con frecuencia á visitar y consolar á sus correligionarios. Por lo demas, nuestros sacerdotes, lo mismo que los ministros de los demas cultos, tenian libre entrada en el Hospital salvas las formalidades de costumbre.

Las ceremonias del culto católico eran públicas y aun se les daba la posible ostentacion. Los socorros ó auxilios espirituales que el ministro protestante daba á sus correligionarios, eran puramente privados. Este, sin ningun acompañamiento ni ceremonia pública, desempeñaba sus funciones espirituales al lado del paciente, y ni las autoridades civiles ni eclesiásticas, ni la Comision del Hospital, pusieron entonces ninguna traba ni embarazo en el particular. Esto en cuanto al culto.

Los médicos recetaban, en sus respectivas salas, lo que creian conveniente á cada enfermo y prescribian igualmente la clase y cantidad de alimento que debia dársele. Estas prescripciones se cumplian, sin discusion, salvo casos escepcionales en que el establecimiento no tenia ó no podia proporcionarse lo que el facultativo ordenaba, en cuyo caso se le hacia esto presente para que variase ó modificase lo mandado.

Esta era la práctica recibida y establecida entonces, y que continuó hasta cierta época.

Vinieron por fin las Hermanas de Caridad y á los muy pocos dias pudo verse, pudo palparse el órden, la economía, el aseo que empezaron á establecer en el Hospital. Animadas solo de una ardiente caridad, desprendidas, sin pretensiones, sin exigencias de ningun género, solo se permitieron discutir cuando se les quisieron asignar cinco patacones para los gastos de vestuario, calzado, etc, y si recibian algunas limosnas particulares, las destinaban al Hospital.

No asistian personalmente á los enfermos, porque su escaso número no se lo permitia, pero dia y noche vigilaban las salas, consolaban al afligido, exortaban al débil; les hablaban de Dios, de sus bondades, de su misericordia, pero sin meterse jamas á escudriñar ni torturar las conciencias. Tolerantes como verdaderas cristianas, no intentaban siquiera imponer á ninguno sus creencias. Profesaban con fé la suya, pero respetaban la de los demas. Si no tenian por el ministro protestante las mismas deferencias que por el sacerdote católico, no por eso le mostraban aversion ni antipatía. Tales eran entónces las Hermanas de Caridad, y tales debieron conservarse.

Algunos hechos demostrarán el notable cambio que muy pronto empezó á sentirse bajo ciertos respectos en el Hospital.

A solicitud de las Hermanas, con el fin de establecer en todo, el órden y la regularidad, tuvo lugar una reunion compuesta de los médicos que asistian en el establecimiento, de la Hermana Superiora y de una comision especial nombrada al efecto. Se acordó allí la clase y cantidad de alimentos *que debian componer, una, media y una* cuarto de racion para cada enfermo. Los médicos y las Hermanas, únicos competentes, fueron los que arreglaron eso. La comision prestó su sancion y la cosa quedo establecida.

Algunos meses despues de llegadas las Hermanas, vinieron á Montevideo *algunos padres jesuitas. Insensiblemente fueron introduciéndose en* el Hospital, y al poco tiempo empezaron á sentirse ya las primeras quejas ó disgustos con motivo de los protestantes. *No se les molestaba aun con* una especie de presion; no se impedia aun la entrada á los ministros de los cultos disidentes, pero siempre iban á *horas indebidas*, siempre se presentaban dificultades para que entrasen libremente.

Esto y algunos otros pequeños incidentes llamaron la atencion de la mayoría de la comision de caridad. Era claro para ella, que las Hermanas *iban adquiriendo una especie de superioridad in*debida y una independencia que menoscababa y aun hasta cierto punto desconocia las facultades y atribuciones que solo á ella correspondian.

Varios miembros pidieron entonces con instancia que se presentase cuanto antes el reglamento que una comision especial estaba encargada hacia tiempo de formular.

Demorando esta en presentarlo se nombró una nueva comision compuesta de tres individuos, á la que se encargó que á la posible brevedad se presentase el reglamento.

Presentóse en efecto, y su solo encabezamiento merececió una aprobacion unánime.

Decia así,

«El Hospital de Caridad está establecido para recibir en él á todo enfermo pobre que lo solicite, sea cual fuere su nacionalidad, profesion ó religion.»

Su conjunto abrazaba todos los pormenores relativos al establecimiento, y establecia los derechos y deberes de cada uno.

Todo lo relativo al culto católico debia ser público y solemne en el Hospital. Todo lo relativo á los demas cultos debia ser privado, y no tener lugar sino entre el paciente y el ministro de su culto.

Siendo el todo del reglamento, y considerado en general, el Sr. Presidente de la Comision propuso que tanto por deferencia cuanto por si ellas tenian alguna observacion que hacer, se les pasase á las Hermanas, antes que sujetarlo á una discusion y sancion definitiva.

Así se efectuó, pero por mas instancias que se hicieron, por mas que se pidió, no fué posible volver á obtener ese reglamento, y la Comision del Hospital concluyó su período sin que el establecimiento tuviese nada que marcase las atribuciones, derechos y deberes de cada uno.

Entonces fué que el Sr. D. Juan Ramon Gomez, por sí, formuló eso que hoy, se llama reglamento: por sí, porque lo presentó al Gobierno pidiéndole le diese su aprobacion, si lo creia conveniente, y á consecuencia de esto, fué que el Gobierno dispuso que eso se tuviese por *reglamento provisional* mientras no se hiciese otro.

Hemos dicho antes, que algunos hechos demostrarian el cambio notable que empezó á sentirse en el Hospital.

Citaremos solo algunos de los muchos á que pudiéramos referirnos.

Empezaremos por la cuestion religiosa.

Llegaron á ser tantas y tan desagradables las pequeñeces que tenian lugar con los protestantes y los ministros de su culto, que estos al cabo se decidieron á poner un hospital particular para sus correligionarios. Una gran mayoría de los estranjeros residentes en Montevideo tomaron parte en esa obra piadosa. El Hospital se estableció á inmediaciones del fuerte de San José, y subsistió allí bastante tiempo. Creemos que no existe ya.

Poco antes de la peste que afligió á esta ciudad en 1857, murió en una de las salas del Hospital una francesa protestante: el ministro de su culto la auxilió en sus últimos momentos y nadie creyó que esto pudiera tener consecuencias. A los pocos dias de acaecido eso, se puso mala una enferma católica y se hizo necesario administrarle los sacramentos. Ya en esa época eran los Jesuitas los únicos sacerdotes que asistian en el Hospital. Creemos que un padre Sateau era el Superior y que este fué quien sostuvo que no se podian administrar allí los sacramentos á la enferma por que la sala habia sido profanada con las prácticas ó ceremonias de un culto estraño. No recordamos precisamente como terminó este asunto, pero creemos que fué necesario trasladar á la paciente á otra sala, para no privarla de los socorros de la religion.

Durante la epidemia, todos los dias, á la oracion, por exijencia de los padres jesuitas, se formaba un pequeño altar en medio de la sala de apestados. Un sacerdote acompañado de unos pocos asistentes de y algunas Hermanas, rezaba primero algunas oraciones, administraba despues la *extrema uncion* á los enfermos malos y volvia en seguida á continuar los rezos. La ceremonia duraba como media hora. Los médicos habian prevenido que en el acto que se notase que un enfermo empezaba á delirar, se le aplicase una sanguijuela en cada sien ó tras de las orejas. El que vijilaba una de esas noches en la sala, notó síntomas de delirio en un enfermo; encargó á un practicante que le aplicase las sanguijuelas y siguió su inspeccion: notó poco despues que el practicante no hacia la aplicacion y reconviniéndolo por ello, contestó que *se le habia ordenado suspendiese hasta que terminase la ceremonia religiosa*. Las sanguijuelas se aplicaron, es verdad, pero fué desatendiendo dos avisos repetidos del padre, comunicados por una de las hermanas.

Podriamos citar varios otros hechos, pero creemos que bastarán esos por lo que respecta al culto.

Como hemos dicho antes, por un acuerdo especial se habia fijado la cantidad y calidad de alimentos que debian constituir la racion completa para un enfermo.

El Dr. D. Fermin Ferreira creyó conveniente en una ocasion, ordenar se le diese á un enfermo la racion completa y mas *un huevo pasado por agua*. La Hermana encargada de distribuir las raciones, se negó á dar el huevo, porque no estaba autorizada: se recurrió á la Superiora y esta se negó á darlo, porque no lo prescribia el reglamento. El paciente dió cuenta de esto al médico y solo la conocida dedicacion y filantropía del Dr. Ferreira, hicieron que este no abandonase la sala.

El mismo Dr Ferreira ordenó en otra ocasion, se le diese al enfermo la racion completa y mas un pedacillo de asado. Persona que habia presenciado el lance anterior, con el fin de evitar disgustos, hizo traer un pequeño asado y á la hora de distribuir las raciones se lo presentó á la Hermana encargada de esto, pidiéndole se lo sirviese al enfermo. La Hermana se negó á ello diciendo que le estaba prohibido, y el enfermo no tomó el asado.

Creemos que lo dicho bastará tambien en cuanto se relaciona con los médicos.

Varios otros abusos podriamos citar relativos á algunos otros ramos de la administracion, pero no es nuestro ánimo agriar una cuestion harto desagradable ya, y sí solo hacer conocer la imperiosa é imprescindible necesidad de dar al Hospital de Caridad un reglamento que fije de un *modo conveniente y estable los derechos y debe*res de todos y cada uno de los que por cualquier título, tienen que figurar ó intervenir en ese establecimiento.

Mientras esto no se haga, las quejas y recriminaciones serán continuas, y lo peor de todo es que *muchas veces serán justas y fundadas*.

El actual reglamento es provisional, y aun cuando no lo fuera, deberia corregirse desde que se nota en él muchos vacíos y defectos.

Déjese á cada uno su lugar en el Hospital y con solo eso se conseguirá que ese Santo y útil establecimiento sea el mas cómodo y seguro asilo del *indijente* que vaya á implorar su proteccion.

De otro modo, las quejas seguirán siempre y *las Hermanas* de caridad serán el blanco de todas ellas, y de seguro no lo merecen. Déseles el lugar que les corresponde y entonces en lugar de quejas solo se oirán bendiciones y alabanzas di*rigidas á sus relevantes méritos y virtudes.*

Elementos personales.

En todos los partidos hay elementos que nada significan en el órden de las ideas, en la region superior de los principios, á que los hombres de altas miras políticas y morales subordinan sus pasiones y sus intereses, elementos personales cuyo concurso es de suma importancia en el momento de lucha electoral en la paz, ó de lucha armada en la revolucion, pero que es preciso á su vez subordinar, porque de otro modo arrastrarian al mejor de los partidos á las mayores de las aberraciones, como de ello ofrecen ejemplos fatales los partidos liberales en todas partes del mundo.

Cuando aparecen, pues, en la prensa tendencias marcadas hacia las ideas mas personales y mezquinas, es preciso combatirlas sin consideracion de ningun género, y condenarlas al desprecio público.

El Pueblo de antes de anoche, ocupándose de la cuestion suscitada entre *El Siglo* y *La Tribuna* sobre proteccion oficial á los diarios, presta su valioso concurso á este último colega, declarando que *nada es mas natural y mas justo que el que los ciudadanos que suben al poder, presten su concurso y proteccion á sus mejores amigos.*

Bellísima teoría, que bastaria para desprestigiar á todo un partido, si las manifestaciones individuales pudieran perjudicar á toda una comunidad política, que ha consagrado sus principios y sus aspiraciones en actos y documentos públicos y solemnes.

¿Los ciudadanos que transitoriamente ocupan los destinos públicos no administran los intereses del pueblo?

Y si eso es así, ¿pueden convertir la accion pública que ejercitan, en beneficio ó proteccion de sus simpatías ó amistades particulares? no, pero políticas sí, nos contestan, sin apercibirse de que los servicios y sacrificios políticos tienen su recompensa en el aprecio y en el voto público, que llevará á los principales puestos á los que mas dignos se hayan hecho de alcanzarlos.

¿O justificaremos la eterna pretension del partido blanco prohijada ultimamente por la prensa Europea y por la prensa del Pacífico, que atribuye nuestra continuas revoluciones á cuestiones de puestos públicos y de torpes y mezquinas personalidades?

Afortunadamente, no son esas las ideas de la gran mayoría del partido liberal y afortunadamente ha respondido siempre y responde todavia hoy á mas altos y mas generosos propósitos, y en conceptos como los que *El Pueblo* emite, solo ha de ver una ofensa á su moral política y á sus honorables antecedentes.

Los hombres que gobiernan deben gobernar con su partido, porque es su partido quien puede segundar la política que se propone seguir, pero no deben favorecer inautorizadamente á ningun amigo personal ó político, con perjuicio de los intereses públicos.

A eso nos limitamos, despreciando lo que hay personal en las líneas á que contestamos, porque si entrásemos á ese terreno, tendriamos que espresarnos con demasiada dureza.

Las hermanas de Caridad.

La denuncia que hicimos dias pasados sobre el abandono en que se hallaban, en el Hospital, los heridos del Ejército, y sobre los abusos cometidos por las Hermanas en materias relijiosas, falseando y escediendo su mision, han producido en el pueblo una honda conmocion de la que nos felicitamos intimamente, porqué un pueblo moral y justo no puede ser indiferente á las cosas que llegan al alma.

Una parte de la prensa nos ha apoyado inculcando sobre la necesidad de reformar el actual Reglamento, y la opinion en general se halla preocupada con esta grave cuestion, en que vé comprometidos los mas esenciales principios que sirven de base á la sociedad.

Mas en medio de este clamor general que pide á gritos una reforma reglamentaria, que ponga coto á los abusos denunciados, y garanta la libertad de conciencia contra los atentados de que es víctima en el sagrado recinto de la caridad, bajo la presion del dolor y la muerte, no ha faltado una voz, autorizada por cierto, que se haya levantado en defensa de las Hermanas con toda la energía de la sinceridad y del convencimiento.

Faltaríamos á nuestro deber como periodistas, si no refutásemos los errados conceptos vertidos por el Sr. Ministro de Hacienda, D. Juan Ramon Gomez en su artículo publicado por la *Tribuna* de anteayer, á que nos referimos.

La superioridad del adversario nos arredraria si no tuviésemos decidida fé en la santidad de nuestra causa. Pero nos sentimos poseidos de una conviccion inquebrantable: creemos defender los grandes principios de la civilizacion contra los cuales pugna el espíritu de muerte del pasado, y puesto que los hechos nos ofrecen poderoso argumento con su elocuencia irresistible, continuaremos en nuestra tarea, firmes en la verdad y la justicia.

Cúmplenos declarar ante todo, que para nosotros, como para todo el mundo, la institucion de las Hermanas de Caridad, considerada en abstracta, solo es digna de admiracion y respeto.

¿Que cosa puede haber mas noble que la consagracion de toda una existencia, al consuelo de los que sufren, concretando el alma á un solo sentimiento, sin mas aspiracion ni recompensa que el placer de hacer bien y la satisfacion de la conciencia?

El tipo ideal de la Hermana de Caridad es una creacion sublime á la que no podria sobrepasar la mas pura é inspirada poesía. La débil mujer consagrada al cuidado de los enfermos, vendando las heridas de los combatientes en medio del humo y de la metralla, vertiendo el blásamo del consuelo en el alma de los afligidos, mas que una muger es un angel, mas que una creacion humana, es una creacion divina.

Ese es el tipo ideal de la Hermana de Caridad que no puede producir en los corazones buenos mas que una admiracion sin límites. ¿Pero es el mismo el tipo real?

Nó, por desgracia.

Los intereses esclusivos de casta y de partido, *desnaturalizan y prostituyen las mas bellas* creaciones al vaciarlas en el molde de la realidad y comunicarles la sávia de su vida.

Los mas nobles sentimientos y aspiraciones individuales se convierten á menudo en sus manos, en funestos instrumentos que no producen mas que el mal y el crímen.

Algo análogo es lo que ha sucedido en todas partes y sucede ahora entre nosotros con las Hermanas de Caridad.

Sometidas á un rejímen *extricto impuesto por* altos poderes que ejercen su autoridad ó sus influencias en las oscuridades del misterio, ó ino*culados por una educacion sistematizada*, que es el poder mas eficaz y poderoso, porque encadena la voluntad y domina al espíritu, ponen su abnegacion y su sacrificio al servicio de siniestros fines.

Así vemos entre nosotros, que el objeto pri*mordial de su institucion, que es el cuidado* de los enfermos, es el que ellas miran en la práctica como secundario, contrayéndose con especial prediléccion á la enseñanza y á la direccion de los asilos de huérfanos.

Cuarenta Hermanas de Caridad tenemos en nuestra Ciudad, de las que solo una mínima parte se halla consagrada al servicio del Hospital, ocupándose las demás en la enseñanza.

Y entretanto, el Hospital requiere mejor asistencia y en el ejército caen nuestros hermanos heridos sin que haya allí nadie para estancarles la sangre!

¿Por qué no cumplen las Hermanas su mision yendo al Ejército?

Es que, como lo hemos dicho, su principal mision no es, como ellas dicen, la de curar á los enfermos, sino la de educar á la niñez, la de inocular en los tiernos vastagos de la nueva vida, el espíritu de muerte del pasado.

Por eso es que cierran los ojos á la sangre que enrojece el suelo: por eso cierran los oidos á los ayes de las víctimas.

Por eso, en vez de limitarse á administrar en el Hospital sus cuidados de meras enfermeras, se abrogan atribuciones que no les corresponden, se posesionan de la direccion del establecimiento, y amalgaman la caridad que dispensan con sus intereses y sus pasiones de casta. La verdad de lo que decimos está en la conciencia de todos.—El artículo del Sr. Gomez, que contestamos, no la contradice.

Este señor reconoce que pueden haber hermanas que impulsadas por su celo relijioso, porfíen por persuadir á los infelices estraviados, y pregunta con una firmeza que pasma—que mal hay en esto? como si esa porfía, como dice muy propiamente el Sr. Gomez, sostenida en el lecho del dolor y en los supremos momentos de la muerte, no importase para el paciente una horrible tortura; como si la violencia que intranquiliza el alma y quebranta la conciencia, no fuese un crimen!

Respecto á los demás puntos que comprende el artículo del Sr. Gomez, quedan sólidamente contestados en el artículo que publicamos en esta seccion.

F.

Esposicion universal de Paris.

Hemos leido en los diarios argentinos las notas relativas á la esposicion universal de Paris para el año 1867, pasadas por la Legacion francesa al gobierno Argentino con las contestaciones; en consecuencia de lo cual el Gobierno Nacional nombró una comision para preparar y remitir á Europa los productos con que vá á concurrir la Nacion á la Esposicion; la Comision quedó compuesta así:

Presidente, Dr. D. Juan María Gutierrez.—Tesorero, D. Samuel B. Hale.—Secretarios, D. Melchor G. Rom y D. Eduardo Olivera.—Vocales, D. Gervasio A. de Posadas, D. Daniel Maxwell, D. Antonio Soulé, D. Damian Hudson, D. Leonardo Pereira, D. Juan Hannah

Creemos que las mismas notas deben haber sido cambiadas con nuestro gobierno á ese respecto, pero estrañamos no haber visto nada publicado sobre el particular.

Seria bueno no perder de vista que las atenciones bélicas no deben hacer olvidar todo lo que se relaciona con los intereses materiales y mercantiles del pais, por esto es que hacemos la presente indicacion.

SECCION OFICIAL

Contaduria General del Estado.

Exmo. Señor:

La Comision Estraordinaria encargada de los cometidos de la J. E. A. del Departamento de la Capital, ha producido la cuenta documentada del producto y de la inversion de las rentas que ha tenido en los dias transcurridos del 10 al 30 de Marzo último, la que examinada por esta Contaduria General, presenta el resultado siguiente:

PRODUCTO.

A Existencia en 10 de Marzo......	$	6
« Comision de Cementerio.........		327 84
« Patentes de Rodados...........		677 68
« Contribucion Directa..........		4,136 16
« Corrales y Tabladas..........		5,841 66
« Comision de Mercados.........		1,803 14
« Impuesto al ganado lanar, cabrio y porcino		460
« Lotería Pública............		8,000
« Banco Mauá y Cª. en eje........		1,000
Producto..............	$	22,255 48

INVERSION.

Por Banco Mauá y Cª. en eje.....	13,915 72
« Instruccion Pública, alquileres	144
« Comision de Salubridad, por la limpieza de Febrero y 8 dias de Marzo.........	1,556 25
« Comision de mercados; alquiler del que está al Oeste por Febrero...........	120
« Contribucion Directa su presupuesto por Marzo........	370 44
« Pérdidas, por el dinero que debió depositar en el Banco D. Joaquin Vargas Aldao, fugando con el........	1,850
« Dichas, por la falta de la moneda de cobre que tenia el dicho Vargas en su poder........	23 14
	17,979 55
Existencias para Abril......	4,275 93
	22,255 48

V. E. notará q' la cuenta que presenta la Comision Extraordinaria, dá principio el 10 de Marzo último, y empieza sus operaciones con una existencia de $ 6, cuya exactitud no puede apreciarse por motivo de que la Comision que desempeñaba el mismo cometido en la Administracion anterior, solo produjo sus cuentas hasta fin de Julio del año ppdo, figurando en ese mes un saldo *de $7.325,40 que debió pasar para Agosto*, notándose por consiguiente la omision de las cuentas en los 7 meses siguientes: esto es, desde Agosto de 1864, hasta Febrero de 1865.

En las partidas de descargo y bajo el rubro de *Pérdidas* figura la suma de $ 1,873.14 que provienen: $ 1.850, recibidos por D. Joaquin Vargas Aldao del Tesorero de la Comision para depositarlos en eje en el Banco Mauá y Ca., cuyo depósito nunca efectuó, así como la suma de $23, 14 de déficit en la moneda de cobre, que existia en la caja de aquella corporacion á cargo del mismo Aldao.

Esa suma se ha *llevado á la cuenta de Pérdidas y Ganancias*, sin perjuicio, bien entendido, de la responsabilidad del dicho *Vargas ó de quien* tenga la culpa de la falta de ese dinero, segun V. E. se digne resolverlo.

En cuanto á lo demas, ningun reparo tiene que *hacer la Contaduria á la anterior cuenta.*

Montevideo, Setiembre 6 de 1865.

Tomas Villalba.

Exmo Sr. Ministro de Hacienda D. Juan Ramon Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1865.

Pase al Sr. Fiscal de Gobierno á los fines de la ley y publiquese.

GOMEZ.

Colecturia General.

Montevideo, Setiembre 9 de 1865.

Remito á V. E. el Balance del movimiento de bultos en esta Aduana, durante el mes de Agosto ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Peñalva.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Alcaidia de Aduana.

Balance general de bultos en los depósitos de Aduana y particulares.

Bultos Existentes en 31 de Julio de 1865..................	74,610	
Id. entrados en el mes de Agosto.	65,801	140,411
Id. sacados para despacho en id.	18,483	
Id. reembarcados para el interior	4,079	
Id. idem para el exterior....	12,160	34.722
Existencia en 31 de Agosto de 1865....		105,689

NOTA—En esta existencia se comprenden 39,977 baldozas.

Montevideo, Agosto 31 de 1865.

Andrés E. Muñoz.

Tesoreria General.

Tengo el honor, de, acompañar á V. E. con la presente nota, el Estado de las entradas y salidas que ha tenido la caja de esta tesoreria en todo el mes de Agosto último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Carve.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1865.

Publíquese y devuélvase.

GOMEZ.

(Véase el balance, publicado el tres del corriente.)

EXTERIOR

NUESTRO ALCANCE DE AYER

Noticias del Paquete.

Por el *Mersey*, hemos recibido fechas de Paris y Lóndres hasta el 9 y de Lisboa hasta el 13 anteriores á las que damos en este mismo boletin conducidas por el *Santiago*.

Las noticias son las siguientes:

Francia.

—Dicen de Paris que el Emperador Napoleon sigue en un perfecto estado de salud y saldrá con direccion á Fontainebleau el dia 13 por la mañana.

Se confirma que el príncipe Napoleon no asistirá á las fiestas marítimas de Cherburgo.

—La reina Victoria debe salir con direccion á Coburgo pasando por Amberes y Bruselas, á donde asistirá á la inauguracion del monumento levantado á la memoria del príncipe Alberto. S. M. B. será acompañada por el Conde de Granville durante su viage, el que se supone debe durar hasta primero de setiembre.

—El Emperador Napoleon vá de Plombieres al campamento de Chalons, donde deberá hallarse el 15 del actual. Allí recibirá la visita del ex-emir Abd-el-Kader.

—Una carta de Cherburgo dice que la escuadra inglesa á las órdenes del contralmirante Daires, compuesta de seis buques blindados, de 3 fragatas y una corbeta de vapor, será recibida por Mr. de Chasseloup-Laubat, ministro de Marina y de Ultramar, que se embarcará para recibirla en la corbeta de vapor *Reina Hortensia*

—El conde de Waleski se presenta candidato á la diputacion por el distrito de los Landes, vacante hoy á causa de haber sido nombrado senador Mr. Corta, representante de los Landes en el Cuerpo Lejislativo.

Está redactada la circular dirijida por Mr. Drouyn de Lhuis á todos los representantes de Francia cerca de las potencias estrangeras. Se asegura que en dicho documento, el ministro de los negocios estrangeros del Imperio manifiesta la esperanza de que pronto podrán reentablarse las negociaciones entre el Gobierno de Italia y la Santa Sede.

— En el Banco de Francia, el numerario ha aumentado en un millon de francos; la cartera en 19 millones; los depósitos particulares en otros 19 millones, y los billetes continúan sin alteracion.

—Se lee en el boletin del *Moniteur*, que el Gobierno francés continúa deseando que la combinacion que prevalezca en los ducados alemanes esté conforme con el voto unánime de las poblaciones.

—El mismo publica un decreto prescribiendo la publicacion del tratado de comercio entre Francia y España.

Tambien publica el decreto nombrando senador al almirante Villaumez.—

—Por decreto imperial del 10 de julio ha sido nombrado el contra-almirante baron de La Ronciere Le Nourry comandante en jefe de la division naval blindada que fondea actualmente en Cherburgo.

—El ministro del interior en Francia ha publicado una circular sobre el resultado de las pasadas elecciones municipales, diciendo que en estas solo se ha luchado atendiendo á los intereses *de la localidad, y no á miras políticas.*

—*El Mensajero Franco-Americano dice, acerca* de los últimos acontecimientos de Haiti, que el comandante de la division naval francesa de las costas de Norte-América, de las Antillas y del golfo de Méjico, ha enviado el aviso de vapor *d'Estaing* al Cabo haitiano, para protejer á los *súbditos franceses.*

Créese que el abandono de Santo Domingo por las fuerzas españolas ocasionaria grandes tras*tornos en Haiti, á pesar de ser ahora* dueño de la situacion el presidente Geffrard.

—Las elecciones municipales, dando considerable triunfo al partido liberal, trageron tambien consigo la destitucion de 75 *maires*.

El cólera mórbus en su devastadora marcha, habia entrado yá en Marsella.

—Se confirma que son exajerados los rumores alarmantes sobre la salud del Rey Leopoldo de Bélgica.

—Por decreto imperial, M. Thouvenel ha sido nombrado gran refrendario del Senado en reemplazo del difunto general marqués d'Hatpoul.

Se asegura que en la conferencia celebrada en la residencia de Fontainebleau entre la emperatriz y el príncipe de Metternich, se ha hablado de la cuestion del reconocimiento de Italia por parte de Austria.

Italia.

—Dicen de Italia que Roma se ocupa mas que Florencia de las próximas elecciones generales. Hay Comités electorales compuestos de prelados, de jesuitas y partidarios de la dinastía Borbon. El Papa ha levantado el veto; ya no suena la palabra de órden: *abstencion*. Es necesario enviar al Parlamento de la *Signoria* el mayor número de clérigos posible para tener mayoría y rechazar la ley sobre conventos, que el guarda-sellos promete siempre presentar á la nueva Cámara.

—Un grave acontecimiento ha consternado á la provincia de Tierra de Labor (Nápoles.) Muchos notables de Pastena, entre los que se hallaba el síndico interino del comun, han sido cojidos por brigantes en el territorio pontificio, hácia Castro, donde aquellos se han instalado permanentemente. Dos de los notables, llamados Grossi, secretario comunal, y Antonio de Filippis, han sido degollados; los otros, Gregorio Dellais, Giusepe de Filippis, el síndico interino de Lillis y Carmine Corpolungo han quedado prisioneros. Se les exije un rescate considerable, y si no pagan, es muy probable reciban la muerte.

El hecho ha pasado en el territorio pontificio fuera de la esfera de accion del Gobierno del Rey, sin que haya podido usar medio alguno para protejer á aquellos desgraciados, y sin poder, por su situacion con respecto al Gobierno pontificio, reclamar séria y eficazmente á este último las garantías que se deben unos á otros los Estados civilizados, segun el derecho internacional. El inglés Moens está en el mismo caso. Si el Gobierno inglés pide indemnizaciones al de Italia, este á su vez las pedirá á la Santa Sede! Nueva complicacion.

—Muy pronto, dicen de Florencia, habrá terminado la mudanza de todas las oficinas centrales, y por consiguiente, ya estará la córte con todas las dependencias del Gobierno trasladadas: la traslacion, segun la *Opinione*, ha costado 5,800,000 francos, cuya suma es superior á la votada por el Parlamento.

—La *Gaceta oficial* de Florencia publica cartas de Roma en las que se desmiente lo que se habia dicho de la próxima reunion de un Concilio general. Se trata únicamente de una nueva reunion de los obispos, como la de 1862, en la cual se discutirán varias cuestiones de derecho canónico y de disciplina.

—Si los informes de *La Italia* son exactos, el gobierno de Florencia ha decidido empezar próx

mamente á reponer en sus diócesis algunos obispos que habian sido separados por cuestiones de órden público, y que no ofrecen en la actualidad ningun peligro.

Se sabe que en Roma habia habido arreglo completo entre Vegezzi y Su Santidad con respecto á este punto, decidiéndose que la vuelta de los obispos se verificaria en órden progresivo, á medida que el gobierno lo juzgase conveniente, salvas algunas restricciones y escepciones admitidas por la córte de Roma.

Leemos en una carta de Nápoles dirigida á la *Agencia Bullier*, que el ex-general garibaldino Orsini, que habia sido tambien general en el ejército regular y que se halla hoy de reemplazo por haberle acusado de presidir un reclutamiento clandestino en favor de Juarez, pero realmente destinado á alguna espedicion contra Roma, ha desmentido de un modo público tal noticia; su autor, sin embargo, la sostiene en una carta al *Diario de Roma*, y se pone á disposicion del general.

Se hace circular en este momento en Nápoles una nueva carta de Garibaldi, muy amenazante contra las conferencias con la córte de Roma.

—El general Montebello, jefe de las tropas de ocupacion francesas, ha abandonado á Roma, y debe haber llegado á Marsella. Por su parte, el Papa, encontrándose con su corte en la residencia de Castel Gandolfo, parece un desierto la ciudad santa.

El ilustre general Menabrea se encuentra inspeccionando los puntos estratégicos del Apenino, pues se trata de rodear á Florencia de una línea de fortificaciones.

El *Correo de Bolonia* desmiente la noticia dada por un periódico de Florencia de que se halle el cólera en Bolonia.

El terror reina entre los levantinos.

Las procedencias de Turquia siguen guardando cuarentena en los lazaretos que se han establecido al efecto.

Austria y Prusia.

Las últimas noticias de Europa vienen presentando de una manera algo grave el estado de las relaciones entre Berlin y Viena. Todas las correspondencias convienen en decir que es casi impo-

D. Tomas Comin fué nombrado plenipotenciario en Lisboa.

Los diarios neo-católicos han publicado ya mil firmas contra el reconocimiento del reino de Italia.

La reina estaba en Zarauz.

Por el correo de las Antillas se recibieron noticias de Santo Domingo que produjeron en España malísima impresion.

La guerra ha entrado en un nuevo periodo; así lo declara el General Gándara en el bando que trasladamos á continuacion. En este documento se hacen claras manifestaciones de reservarse España todos los derechos que pueda tener sobre la isla de Santo Domingo; se proclama la continuacion de la guerra y se pone en estado de bloqueo todo el litoral de la Isla.

Dicho documento, despues de largos considerandos hace estas declaraciones.

«En consecuencia, y cumpliendo con las instrucciones que me han sido comunicadas por el Gobierno de S. M., es de mi deber protestar, y como protesto solemnemente, contra la injustificable conducta del Gobierno de la revolucion, y declarar como declaro:

1.º Que al abandonar España la parte de esta isla que constituia la antigua República dominicana, reincorporada espontáneamente á la Monarquía en marzo de 1861, se reserva todos los derechos que la asisten en virtud de dicha reincorporacion, y que hará valer oportunamente por cuantos medios estime conveniente y estén á su alcance.

2º. Que mientras el Gobierno de S. M. otra cosa determina, continuará la presente guerra entre España y Santo Domingo.

Y 3º. Que aparte de las medidas que crea necesario dictar para llevar á cabo lo contenido en el presente articulo, continuarán en estado de bloqueo todos los puertos y costas del territorio dominicano, conforme á las disposiciones contenidas en los bandos de 5 de octubre y 7 de noviembre de 1863, las cuales se hacen estensivas desde esta fecha á todos los puertos y costas del espresado territorio de Santo Domingo, que no fueron comprendidos en el segundo de los referidos bandos.—Santo Domingo, 5 de julio de 1865.

[...]

mo un prueba de mi afecto y gratitud la funcion que le dedica

M. R. Tristany

A las 8 en punto

NOTA—Estando ya adiestradas la maquinaria y las comparsas, los entreactos serán abreviados.

Teatro de San Felipe

El Jueves 14—Variada funcion á beneficio del actor D. José Cabello. El precioso drama en 4 actos del género andaluz DIEGO CORRIENTES ó EL BANDIDO GENEROSO—La linda peti-pieza ADAN Y EVA. A las 8.

NOTA—Se rifarán en la noche anunciada 40 prémios en billetes de la loteria, divididos en dos lotes. Cada entrada tendrá opcion á un número, lunetas, cazuelas y galerias idem y los palcos cuatro cada uno. Se advierte que no entran en suerte mas que los núm. que se espendan en la boleteria con la entrada ó la localidad y aun cuando el número espendido fuese insignificante, no se agregará ni un solo número, á fin de que los lotes toquen en suerte indispensablemente á los favorecidos del público por Madama Fortuna.

REMATES

Por Rafael Ruano.

Quemazon de una linda, nueva y valiosa casa, sita en la calle del Cerro-Largo núm. 75.

Hoy Martes 12 del corriente, á la una en punto, se venderá al mejor postor la finca arriba espresada, de 12½ varas de frente al Norte á la importante calle del Cerro-Largo por 40½ de fondo.

La casa consta de 6 habitaciones espaciosas, con piso de tabla, empapeladas, con cielo-razo, patio, y zaguanes enlozados de baldoza de mármol, además cocina y una habitacion de madera; el todo edificado á todo costo por el arquitecto Mr. Penaud.

[...]

RAPÉ, CIGARROS
Y TABACOS PARA FUMAR
DE LAS MANUFACTURAS IMPERIALES FRANCESAS

Aux Consommateurs de Tabacs et Cigares français

Dans le but de donner à nos Dépôts officiels des Tabacs français, dans le Rio de la Plata, tout le caractère d'authenticité possible, Monsieur le Directeur Général des Tabacs, à Paris, a bien voulu nous délivrer un certificat déclarant ce qui suit.

«LE DIRECTEUR GÉNÉRAL DES TABACS

«Vu le traité en date du 30 Septembre 1864, par lequel «l'administration des Tabacs concède à Mrs. M. Petit et «Cº négociants à Bordeaux le droit *exclusif* d'établir, dans «toute l'étendue de la Confédération Argentine et de la «République de l'Uruguay, des Dépôts authentiques pour «la vente des Tabacs fabriqués dans les Manufactures «Impériales de France.

«CERTIFIE

«que Mrs. M. Petit et Cº, susnommés et qualifiés, sont «*seuls entrepositaires officiels* des Tabacs de fabrication «française, pour le Confédération Argentine et pour l'Uruguay

«Fait à Paris le 13 Juin 1865

«Signé— E. ROLLAND

Suivent les légalisations de LL. EE. Mrs. les Ministres des Finances et des Affaires Etrangères de l'Empire Français, ainsi que celle de Mr. le Consul Général de la République de l'Uruguay à Paris.

Ce certificat a été déposé au Consulat Général de France en cette ville, où les personnes intéressées à le voir peuvent en prendre connaissance.

M. PETIT ET Cº

Dépôt à Montévideo—E. COURRAS et CIE., Zavala 70
Dépôt pour le Détail—A. C. KERMAREC et CIE., Rincon 99

A los Consumidores de Rapé, Tabacos para fumar y cigarros franceses

Con el fin de dar á nuestros depósitos oficiales de los Tabacos franceses en el Rio de la Plata, todo carácter auténtico y verdadero, el Sr. Director General de las Manufacturas de Paris, ha tenido á bien darnos un certificado declarando lo que sigue:

«EL DIRECTOR GENERAL DE TABACOS

«En vista del contrato de 30 de Setiembre de 1864, por «el cual la administracion de Tabacos, concede á los Srs. «M. Petit y Ca., negociantes en Burdeos, el *derecho exclusivo* de establecer, en toda la Confederacion Argentina y «la República Oriental del Uruguay, depósitos auténticos «para la venta de los tabacos fabricados en las manufacturas Imperiales de Francia.

CERTIFICA

«Que los Srs. M. Petit y Ca., arriba nombrados, son los «*Unicos depositarios oficiales* de los Tabacos de fabricacion «francesa, para la Confederacion Argentina y la República Oriental del Uruguay.

«Hecho en Paris, á 13 de Junio de 1865

«Firmado— E. ROLLAND».

Siguen las legalizaciones de SS. EE. los Ministros de Hacienda, de Relaciones Esteriores, etc., del Imperio Francés, lo mismo que la legalizacion del Sr. Cónsul General de la República Oriental en Paris.

Este Certificado ha sido depositado en el Consulado General de Francia en esta ciudad, y anotado por el Sr. Cónsul General Encargado de Negocios de Francia Mr. M. Mailleffer.

M. PETIT Y Cª

Depósito en Montevideo—E. COURRAS Y CA., Zavala 70
Depósito para detalle—A. C. KERMAREC Y CA. Rincon 99

PRECIOS DE MENUDEO

Rapé, 1ª calidad, la libra de 500 gramos	Sn.	0.92
Tabaco para fumar, 1ª calidad, idem idem	«	0.92
Rapé superior, Virginia, de aut gout, idem idem	«	1.10
Amersfort, idem idem	«	0.00
Tabaco superior Maryland Levante Varinas id	«	1.10
Cigarros franceses de 0.05 c. en Francia, el ciento	«	1.15
0.10 c. « «	«	2.30
0.15 c. « «	«	3.45

Los Tabacos y Rapé se venderán en paquetes de 50, 100, 200 gramos.
Los Cigarros se venderán en paquetes de 12 ó 24.

GRAN REBAJA SOBRE ESTOS PRECIOS TOMANDO POR CAJONES

E. COURRAS Y CA., Depositarios.

Venta al detalle y por mayor— A. C. KERMAREC Y CA., Rincon 99

s10—pm.

Estado Mayor General.

Debiendo pasarse la Revista de Comisario del presente mes, el dia 15 del corriente; todos los señores Gefes y Oficiales del Estado Mayor Pasivo se presentarán á justificar su existencia en este E. M. G.—Montevideo, Setiembre 9 de 1865.—Por órden del señor General—*Juan M. de la Sierra*—Gefe de la mesa central. s 10—6p.

Se desea saber

Quién es el apoderado de D. Atanasio Aguirre, por cuenta que tiene el Sr. Aguirre en la Caballeriza Oriental, que no pudiendo entenderse con su señora, se desea el pago de la cuenta; así no

[...]

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860.
ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83, En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE:
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones núm. 77.
jn20—pm

LA TUTELAR
CAJA DE AHORROS
SOBRE EL 3 p.$\%$ ESPAÑOL.
CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:
R 717,328,316,50 cs.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
93,892
INSPECCION EN MONTEVIDEO
31c—CALLE DE LOS 33—31c.
permanente.

Interesantisimo
Para los consumidores de comestibles en general.

Acaba de establecerse el único, verdadero y muy acreditado ALMACEN DE OTERO, en la calle de Ituzaingó núm. 173, frente por frente á lo del Sr. Dr. Brunel. El dueño de dicho establecimiento suplica al respetable público se digne recordar que siempre ha sido una realidad, cuando al frente de sus negocios ha anunciado sus baratillos, hoy como antes, promete observar su mismo sistema, para ayudar en cuanto le sea posible á la economia de las familias, siendo la principal base de la prosperidad; todos los efectos de dicho establecimiento son de superior calidad, y mas baratos que en ninguna otra parte—No dudo que dentro de pocos dias reconocerán los concurrentes el buen sistema de dicho negocio y las conveniencias que por él se obtienen, por la proximidad al mercado, al templo y al paseo de la plaza, de los cuales pueden sin molestarse formar el surtido que precisen—Se congratula al mismo tiempo al ofrecerles de nuevo sus servicios. s. 6—20p

BANCO MONTEVIDEANO
El Directorio del Banco, pone en conocimiento del comercio y del público etc., que los Billetes al portador de su presente Emision, série 1ª, y de fecha 1º de Agosto del corriente año, está firmada como se espresa á continuacion:—Los billetes de dos doblones están firmados por el Sr. D. Pedro Varela, Gerente, y D. Manuel A. Silva, Contador—Los billetes de á un doblon, por los mismos señores—Los billetes de á un peso, por el Gerente y por el Contador indistintamente—Los de á cincuenta centésimos unos por el Contador y otros por el Cajero Sr. D. José Regalia—Y los de á veinte centésimos por el Sr. D. Jorge Pacheco—Montevideo, 16 de Agosto de 1865—*F. J. Hocquard*, Presidente. a17—1m.

Al comercio El almacen del que suscribe, previene al comercio en general que ha trasladado su almacen por mayor en la misma calle de las Piedras frente á la caballeriza de la Estrella, media cuadra antes de llegar á la calle de Colon, núm. 52A —*Victoriano Gelabert*—Montevideo, 21 de Agosto de 1865 a22—15p

Cerveza Negra
Extra Stout
Embotellada por Isler y Bell, Liverpool.
Idem idem de Guinness, Dublin.
Ambos en botellas y medias botellas en el
ALMACEN INGLÉS
33—CALLE 25 DE AGOSTO—33
s7—15p

Molinero
Se necesita uno en la calle del Cerrito núm. 97, para hacerse cargo de una atahona—Es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. s2—8p

RETRATOS
DE 2½ VARAS
GALERIA DE LA PAZ
221—25 DE MAYO—221
En este establecimiento se venden los bustos representando la triple alianza.
a1º—perm.

Prevencion
Teniendo las que suscriben que deducir el recurso de restitucion en calidad de menores, á la venta de un campo en el Departamento de Soriano, con fondos á Cololó, lindando con terrenos del ya finado D. Luciano Garcia y D. Manuel Borche, parte de los campos de la propiedad de nuestro finado padre D. Juan Ramos, vendidos á D. Juan Burge y Barvan, y á D. Bartolo Rodriguez, se previene que toda venta que se haga ó que se haya hecho, hipoteca, arrendamiento ú otro cualquier gravamen que se imponga ó háyasele impuesto sobre dicho campo será tenido por nulo y sugeto á los pleitos consiguientes—*Virginia Ramos de Baria, Felicia, Eleuteria, y Maria Ramos*, y prestando caucion por otros. a30—1m

CLERC
CASA DE FABRICACION
101—TREINTA Y TRES—101
Este establecimiento ofrece toda garantia para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugia, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.
Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.
Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.
En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier. m17 pm

Gratificacion
La persona que hubiera encontrado el fleco de un prendedor con 14 piedras de brillantes, perdido en la noche del 25 de Agosto en la plazoleta frente al teatro de Solis, se servirá entregarlo á su dueño, en la calle de la Colonia núm. 157, que será bien gratificado. a27—20p

Emplazamiento Juzgado de Paz 4ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Tomás Maria Fleitas para que comparezca ante este Juzgado, por sí ó apoderado suficientemente instruido y espensado, dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion, á contestar á la demanda que le entabla D. Manuel Bastos, como apoderado de D. Benito Piera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Agosto 26 de 1865—*Tassani.* a27—15p

Se vende —EN MINAS—Una casa de panaderia con atahona y mulas, con todos los útiles para trabajar, la panaderia y cocina de azotea; las atahonas, que son dos, de material y techo de paja; un parral con 14 piés de parra; un naranjo grande y otro chico; una quinta con árboles frutales; la parra tiene once pilares de material con pileta; dos sitios por un lado, y medio sitio y medio todo cercado de ladrillos, y un pozo de balde para el agua; el corral empedrado, y las veredas de las atahonas tambien; el pátio enladrillado; máquina para el trigo—Darán razon en la galeria de Martin Martinez, y en Minas en la misma casa de Sebastian Herrera. a24—15

El idioma francés
Enseñado en seis meses por un método fácil y sencillo, por el cual en dicho tiempo se puede seguir una conversacion con facilidad—Lecciones en casas particulares—Calle de Buenos Aires 238. s6—5p

CARNEROS.
P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á estos que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.
En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.
Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, servida y elástica.
El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet,	de 18 á 23	$\%$.
Ovejas idem,	« 14 á 21	«
Carneros Negretes,	« 14 á 20	«
Ovejas idem,	« 12 á 15	«

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.
El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 162. n. 16.

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion núm. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

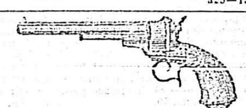
Ananás y Cajú
EN CONSERVAS
Se vende en cajas bien acondicionadas, en la Drogueria de Augusto Las Cazes, calle del Sarandí núm. 162 y en la hojalateria de Victor Bouch, en la Aguada, calle del Carmen, frente al almacen de D. Diego Noboa. a6—30p

A los saladeristas.
Se avisa que en la Barraca de Solis calle de Solis media cuadra de la calle 25 de Agosto hay en venta tinas para Saladero de madera escojida y de trabajo esmerado. ag17 30p.

GRAN REBAJA
A 3 REALES
SE VENDE
EL GRAN ALMANAQUE
Del Siglo
CONSTA DE 192 PAGINAS
Y CONTIENE
MAS DE 40 ILUSTRACIONES.
Anuario Nacional,
Americano, Europeo, Universal.
Planillas de reduccion de pesas, medidas y monedas.
Leyes y decretos.
Unica publicacion que contenga tantos datos utiles reunidos.
Se vende en todas las librerias y en esta imprenta.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento, se cita, llama y emplaza á Benjamin Irigoyen, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante dicho Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido Da. Maria Francisca San Vicente de Figueroa sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, pues así se ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia.—Montevideo, Agosto 26 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. a27—20p

MUDANZA
El que suscribe avisa al público que trasladó la zapateria de la calle del Rincon núm. 78 al número 173 en la casa del Sr. Lorenzo Musante al lado de la Confiteria Americana—*Felix Servetti.* a29—15p



ARMERIA Y CUCHILLERIA
DE H. GAQUEREL
143—CALLE DEL RINCON—143
TIJERAS DE TRASQUILAR
El año pasado se vendieron tijeras de trasquilar, marcadas con el nombre de Gaquerel á Montevideo—Como estas dichas tijeras son de peor calidad, y que nunca han sido vendidas en mi casa, prevenga á los Srs. estancieros que nunca he vendido tijeras de trasquilar marcadas con mi nombre—Las solas que se despachan en mi casa son la verdadera marca oveja de Sorby. a23

Se han perdido dos libretas de la Caja de Ahorros del Banco Mauá y Ca., pertenecientes á D. José H. Gutierrez y D. Bartolo Gerdillo con los núm. 3729 y 3404 prevenimos que dicho Banco ha sido avisado y no pagará el importe sino á sus verdaderos dueños. s1—15p

Gran baratillo
Acaba de abrirse en la calle 33 núm. 27, el almacen del *Ancla*, perfectamente surtido de buenos comestibles que se venderán á precios muy módicos. Acuda el vecindario y hallará poca charla pero mucha conveniencia. a22-1m

Se vende por no poderlo atender su dueño el establecimiento de Café, Billar, Fonda y Posada, calle de la Rampla del Cubo del Norte núm. 74, en el muelle viejo, en la casa del Sr. Antonini—El que se interese, en dicha casa hallará con quien tratar. a22-20

Agencia Hispano Americana.
Esta agencia se encarga de los asuntos siguientes: Venta y compra de casas y terrenos; colocacion de dinero sobre vales é hipotecas; descuento de conformes y vales de plaza, y cobro de alquileres.—Las personas que quieran favorecernos con sus comisiones, pueden dirigirse á dicha agencia, calle de Ituzaingó nº. 79 donde serán servidos con el mayor empeño: estando á las órdenes de nuestros comitentes, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Los administradores—*José Maria Rodriguez Flores*—*Basilio Alcorta*—Montevideo, 19 de 1865. ag. 20—15p.

Union Americana
Habiendo sido informada la Comision Revisadora de la Sociedad, que aunque impedido judicialmente, el SUSPENSO Director D. J. B. y Bruguera persiste ilegalmente en la exigencia de efectuar cobranzas, prevenimos á nuestros consocios que interin no se resuelva la cuestion pendiente que ha entablado la Sociedad contra él, deben abstenerse de abonar á dicho Señor cantidad alguna mientras no apareciera rehabilitado por las autoridades competentes, lo que se comunicará por sus respectivos avisos—Por encargue de la Comision—BOUSSAC.
s5—6p

El abajo firmado, previene al público que ha vendido su establecimiento de bauleria situado en la calle de las Cámaras núm. 103 al Sr. D. Juan Despelous; si hay algunas reclamaciones que hacer, que se presenten los acreedores en el término de tres dias á contar de la fecha etc.—*Henri Martin.* s. 10—3p.

SOMBRERERIA
DE LA PAZ
194—CALLE 25 DE MAYO—194
GRAN BAZAR
DE ARTICULOS ELEGANTES
NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS
Recibido por el último paquete francés «Carmel»
Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.
Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville» á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jeune Altessen», á «La Moscovite», y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.
Un completo surtido de ALBUMS.
Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.
Un grande y completo surtido de fantasias, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.
CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS y MEDIAS de hilo, lana y algodon.
Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.
Riquisimas BOAS de cachemir.
Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.
PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros articulos.
Todo á precios
Equitativos,
Baratillo,
Baratísimos.
jl1º—pm

Dr. PEDRO BOURSE
CIRUJANO DENTISTA
DE LOS ESTADOS-UNIDOS
200—CALLE 25 DE MAYO—200
FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.
Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.
Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.
Todas las obras están garantidas.
Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.
A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre.
n18

Baratillo.
En la Agencia Marítima y de Comisiones, calle 25 de Agosto 108, hay para vender ganado vacuno y lanar; tambien hay para vender bolsas de varias clases, carbon de piedra, de leña, leña de espinillo y de tala, por mayor y menor. a22—15p

Carbon de luz de superior calidad, en la barraca de Solis, calle de Solis núm. 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. j. 25—20p

Pianos franceses

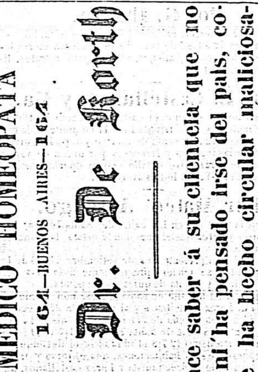

Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc
En depósito ó despachados.
ÓRGANOS PARA IGLESIA.

AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
217—CALLE DEL CERRITO—217
a20—1m.

Se vende
La quinta que fué de D. Lucas Fernandez, sita cerca del Paso del Molino—Las personas que se interesen en comprarla pueden ocurrir al escritorio del finado D. José M. Esteves, en la esquina calle del Rincon y Misiones número 153. s5—15p

Al comercio Se avisa, que la ferreteria de José Real, se mudó en la misma calle 18 de Julio núm. 95, ó sea al lado de la botica del Aguila dorada—Montevideo, Setiembre 4 de 1865—*José Real.* s.5—8 p.

LE
COURRIER DE LA PLATA
JOURNAL FRANÇAIS
PUBLIÉ À BUENOS AIRES.
Parait tous les jours, les Dimanches et fêtes exceptés.
Prix de la souscription:
15 REAUX PAR MOIS
payables d'avance.
On reçoit des abonnements, au bureau de l'imprimerie du «Siglo»
Rue de las Cámaras núm. 41.



Diligencia de Porongos—Calle del 18 de Julio—Hotel Malakoff—En dicho establecimiento se despachan los boletos, se recibe encomiendas, correspondencia, etc., hasta las 8 de la noche—Sale de Montevideo para Porongos, tocando en las Piedras, Santa Lucia y San José los dias 7, 17 y 27; de Porongos para Montevideo los dias 2, 12 y 22—Despues de despachados los boletos no se atiende reclamo alguno, solo antes de las 24 horas de su partida y perdiendo la mitad de su valor.

Ganado de cria
Se venden 3 á 4000 cabezas en el departamento del Durazno. En el escritorio calle del Rincon núm. 56 darán razon. s8—3p

Miguel ALVAREZ, en representacion del Directorio del Banco Comercial de Paysandú, nombrado síndico del concurso formado al fallido Don Eleuterio Mugica, de conformidad con el art. 15, cap. 17 de la Ordenanza, cita á los acreedores que no residieren en esta ciudad, para que dentro de quince dias despues del en que corresponda la respuesta, remitan sus poderes con las cuentas por menor que tuvieren, bajo apercibimiento que de no acudir dentro del término que se les fija, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho—Montevideo, Setiembre 2 de 1865—*Miguel Alvarez.* s3-12

Comision D. S. del Departamento—Montevideo, Agosto 21 de 1865—Se llama á propuesta por esta corporacion por la reedificacion del Templo de Minas, los que se interesen ocurrirán á esta oficina, ó mandarán inteligentes que los representen para reconocerlo, levantar el presupuesto y presentar las bases de dicha obra—*Enrique Domingo Perez*, Presidente—*Eladio M. Moreno* Secretario.

Campos
Los que tengan campos para vender y arrendar en esta República, encontrarán interesados dirigiéndose á los Srs. Parker y Cordero—Calle Reconquista núm. 46, Buenos Aires. s8—6p

Enseñanza garantida en 6 meses de los idiomas Inglés, Francés y Castellano, además la Teneduria general de libros. Hotel de Lóndres calle del Rincon número 74—También se reciben poderes para entender en asuntos judiciales. s6—6p

D. Guillermo T. Geddes
Habiendo fallecido, se ruega á las personas que tengan cuentas pendientes con el dicho finado, las presenten á sus representantes en el Hotel de la Paz núm. 8, hasta el Sábado 9 del corriente, antes de las 11 de la mañana y entre 5 y 6 de la tarde. s5—5p

TABACS ET CIGARES
Des Manufactures Impériales Françaises.
Dans le but d'empêcher la contrefaçon qui se fait sur une si grande échelle pour imiter ses produits, l'Administration Impériale des tabacs a pris la résolution d'avoir dans chaque pays d'outremer des dépôts officiels authentiques d'articles sortant de ses manufactures. A cet effet, elle a traité pour **l'Uruguay** et la **Confédération Argentine** avec Messieurs **M. Petit et Ce.** de Bordeaux, qui viennent d'établir des dépôts à *Montevideo* et à *Buénos Aires* sous la direction de messieurs **E. Courras et Ce.** (Zavala 70), à *Montévidéo.*
On trouvera dans ces dépôts officiels tous les produits des **Manufactures Impériales**, aux prix suivants:

Tabac a priser, première qualité	fr. 9.50	le kil.
— **a fumer** idem	« 9.50	«
— **a priser** supérieur, Virginie, Virginie aut goût, Virginie et Amersfort	« 11.50	«
— **a fumer** supérieur, Maryland, Levant, Latakié, Varinas	« 11.50	«
Cigares français de 0.05 c. en France	« 6.00	le cent.
— — 0.10 c. —	« 12.00	«
— — 0.15 c. —	« 22.00	«

Les tabacs seront livrés en paquets de 50, 100, 200 et 500 grammes; les cigares en paquets et en boites.
Vente a Montevideo, **A. C. Kermarec y Ca.** Rincon 99.
Idem a Buenos Aires, **F. Paullier,** San Martin 120 $\frac{1}{2}$.
Idem au Rosario de Santa Fé, **C. Grognet.** s10—pm.

CAFÉ ET RESTAURANT
DE LA CHARENTE 2 BILLARDS
48—CALLE DE LAS PIEDRAS—48
El dueño de dicho establecimiento hace saber al público que acaba de recibir un rico surtido de conservas y vinos de primera calidad.
PATÉS DE FOIE GRAS
s10—1m

BANCO MONTEVIDEANO
CAPITAL: Ps. 1.000,000
EN 2000 ACCIONES DE $ 500 CADA UNA
(CON DERECHO Á AUMENTARSE)
Establecido provicionalmente en la calle de las Piedras número 70.

Presidente—Sr. D. Francisco J. Hocquard.
Directores Sr. D. Pedro Borelli
— « « **Joaquin Belgrano**
— « « **Juan Mc. Coll**
— « « **Antonio M. Marquez**

El abajo firmado hace saber al comercio de Montevideo, que desde esta fecha se encuentra el Banco en actitud de empezar sus operaciones, recibirá propuestas y entrará en convenios para toda clase de operaciones bancarias.

Cuentas Corrientes
Se recibe y se adelanta dinero en Cuenta Corriente á interés, el cual será fijado mensualmente y capitalizado por trimestres. Los depositantes podrán retirar el entero ó parte de sus Depósitos, por medio de cheques á la vista, que conjuntamente con las Libretas, el Banco suministrará á sus comitentes.

Depósitos por tiempo fijo
Desde $ 50 para arriba, se reciben á plazo fijo, de un mes hasta un año á un interés convencional, y con relacion a la cantidad y duracion del depósito.

Descuentos
Se descuentan Letras y Valores mercantiles de plaza, siendo estos á satisfaccion del Gerente.

Préstamos
Se hacen sobre valores mercantiles y otros, etc.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, con escepcion de los Sábados, en los cuales estará abierto hasta las cuatro.
LA TASA DE INTERÉS por el presente mes y hasta nueva resolucion será:—Por los Saldos contra el Banco al 10 p. $\%$ anual; por los Saldos á favor del Banco al 15 p. $\%$; por Depósitos fijos, convencional
Las personas que deseen abrir cuentas corrientes con el Banco, se servirán dirijirse al Infrascripto.
Montevideo, 17 de Agosto de 1865.
a17—1m **Pedro Varela.**

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA
Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado para creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Cª	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Matti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumarán y Cª.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**
Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.
Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.
VOCALES
Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política.

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañia en 8 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—**1,100,000**	**820**	Pesos plata—**88,000**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p$\%$ consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.
INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

Á LOS PADRES DE FAMILIA
Y Á LOS DIRECTORES DE COLEGIO
Preceptor — Un caballero francés, hombre formal, Bachiller en letras, y que ya hace cuatro años está enseñando en este pais, se ofrece con las mejores recomendaciones para dar lecciones particulares á domicilio. Enseña en francés ó en español los estudios elementales y superiores, clásicos y comerciales, y se aplica á dar á la juventud entregada á sus cuidados los principios de una moral sana, verdadero fundamento de una buena educacion. Trataria de preferencia con una familia por la educacion completa de sus hijos.
Dirijirse calle de Ituzaingo núm. 167, esquina á la de Sarandí, de las 4 á las 5 horas de la tarde, donde se dará razon. s1—1m

Importante
Se vende un terreno de cinco cuadras con un rancho nuevo de veinte varas de largo, con cocina y pozo de balde, con 100 árboles frutales, y un zarzo para la parra, distante cinco cuadras del pueblo—Para tratar pueden dirijirse á la casa del Sr. D. Nicolás Berdagne, en la Villa de San Juan Bautista. s6—8p

Se necesitan
1º Un matrimonio estrangero, el hombre que sepa manejar los bueyes y la guadaña; y la muger para cocinera—2º Un jóven que sepa manejar bueyes y guadaña—3º Un muchacho de 16 á 18 años para pastorear una majadita—Dirijirse á la chacra de Casavalla, cerca del Cerrito, quinta del Sr. Tampied. s6—5p

El puesto de carne que existe en la calle de Rio Negro núm. 177, bajo el nombre de D. Cárlos Reyes, hoy es propiedad de D. José Ramos; si alguna persona tuviese alguna cuenta sobre dicho cuarto ocurra al almacen del Globo, á la media cuadra, que informará la casa del Sr. Reyes. s8—2p

Se han vendido Las existencias del Establecimiento, calle de los 33 núm. 177, por motivo de desalojo—los que se consideren con derecho á ellos, se presentarán en el termino de tres dias. s. 10—3 p.

DIARIO DE LA CAMPAÑA
DE LAS FUERZAS ALIADAS
CONTRA EL PARAGUAY
Por el Coronel Oriental D. Leon de Pallejas.
Esta obra en que el lector, podrá seguir dia por dia las operaciones del Ejército aliado, se publicará por entregas de 64 pájinas formato 32, á 50 centésimos la entrega.
Se reciben suscriciones en la imprenta de «El Pueblo,» en las Librerias de Real y Prado y de Lastarria, y en el Telégrafo Marítimo.
La primera entrega se repartirá á mediados del mes y la segunda á principios del entrante, de manera que el suscritor recibirá dos entregas mensuales. s. 6—10 p.

A la Policia y al público
El jóven portugués Manual José Correa, de 13 años de edad, rostro largo y cabello castaño, ha desaparecido de mi casa el dia 6 del corriente, llevándome varias papeletas [illegible] algino legal—Tampoco responderé por deuda alguna que contraiga ó haya contraido en mi nombre contra lo espresamente ordenado por las leyes—Como tio que soy y encargado inmediatamente de su educacion, suplicó á las autoridades que llegasen á averiguar su paradero, lo devuelvan á mi casa calle de Colon núm. 179—Montevideo Setiembre 7 de 1865—*Joaquin Pinto.* s8—3p

EL Dr. W. W. MORGAN
Cirujano Dentista
(DE FILADELFIA)
Está establecido en Montevideo, donde continúa ejecutando toda clase de *operaciones* DENTALES, de la manera mas *elegante* y *satisfactoria.*
Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *prémio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus emplomaduras.
81—Calle 25 de Mayo—81
jn20—3m.



A los propietarios de los terrenos de la manzana en que está ubicada la capilla del Cordon—Debiendo delinearse el local en que ha de erijirse el nuevo templo, y mensurarse los terrenos adyacentes, se les llama para que presenten los títulos de sus respectivas propiedades, para, en su vista, procederá dicha delineacion y mensura, que tendrá lugar el 15 del corriente—Setiembre 1º de 1865.
s3-8p *La Comision Directiva del Nuevo Templo.*

Al público
D. Camilo Weber Químico Farmacéutico de la Universidad de Leipsig, alumno de la Escuela Politexnica de Karlsruhe, miembro de la Academia de Medicina del Rio Janeiro, se ofrece al público y muy especialmente á los Srs. Médicos para practicar toda clase de análisis químico, de materia legal, reconocimiento de aguas, minerales, sustancias animales y vegetales—Para los Srs. Médicos se encargará de las preparaciones químico-farmacéuticas como de las preparaciones para las artes, industria, etc., garantiendo que sus trabajos serán practicados con exactitud, conciencia y científicamente—Dirigirse á la Botica de A. Las Cazes, calle del Sarandí 162. s3—20p

LA VIDA
DE JESUS
POR
ERNESTO RENAN
TRADUCCION NACIONAL.
Un lindo tomo con 416 pájinas — $n. 1.00.
Se vende en esta imprenta y en las principales Librerias



Pastillas de Kemp para las Lombrices—Halagüeñas á la vista, agradables al paladar, compuestas únicamente de vegetales, produciendo su efecto sin dolor, é incapaces de perjudicar ó molestar á la criatura mas delicada, estas Pastillas están recomendadas para las lombrices como único remedio que una madre prudente y humana pueda administrar á sus hijos. Son absolutamente fatales para los vermes intestinales, que expulsan del cuerpo sin necesidad de hacer uso de catárticos, y sin producir evacuaciones violentas y debilitantes. Estan conservadas en frasquitos de cristal que las preservan de la humedad, y se hallan de venta en todas las principales droguerias. s5

Pedro Ciliborast—Avisa al público que ha comprado á D. Miguel Dibarart, la cuarta parte de la manzana núm. 96 de la Villa del Cerro con la finca que en ella existe. s8—8p

POESIAS
DE
Adolfo Berro
SEGUNDA EDICION,
Precedida de la Introduccion por D. Andres Lamas y aumentada con una Guirnalda Poetica.
UN MAGNÍFICO TOMO EN PAPEL SATINADO CON
EL RETRATO DEL AUTOR
Ps. 1.00
En venta en todas las librerias y en esta imprenta.

¡¡Escritura elegante!!
Se enseñan 6 formas distintas de escritura en lecciones reducidas de 8 á 3. La mas imperfecta se convierte, con la práctica de poco tiempo, en otra elegante y bella. La inglesa ó italiana se instruye en 8 lecciones y la gótica en 5—Dánse tambien lecciones, en clases, ó particularmente, de gramática castellana, teneduria de libros en ambas partidas, aritmética completa, geografia y lectura—Cerrito 153—El profesor—*Rechac.* s7—10p

TÉ, TÉ, TÉ,
Souchong
De lo mejor que se ha introducido, recien desembarcado de la barca inglesa «Sancho», procedente de Lóndres, se halla en venta en el
ALMACEN INGLÉS
33—CALLE 25 DE AGOSTO—33
s7—15p

Sirvienta
Se necesita una en la calle de Solis núm. 52. s6-5

A los Señores Saladeristas
El abajo firmado avisa á los Srs. que tienen establecimientos de saladero, que se compromete y garante hacer tinas nuevas y de diversas dimensiones, lo mismo como las prensas—Calle de Mercedes núm. 5 darán razon—*Felix Fontan.* s6—1m

Edicto judicial Por el presente y de mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á D. Joaquin D. Trabieso para que en término de ocho dias á contarse desde el de la fecha comparezca á estar á derecho en los autos que como apoderado de la sucesion de D. Genaro Piñeyro sigue con el moreno Antonio Rodriguez sobre posesion de dos fincas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo Setiembre 7 de 1865.—*Juan F. Castro.* Escribano público. s. 10—20p.

Al Comercio.
La Sociedad que existia entre D. Martin Barnetche y D. Pedro Dufeyt en el Hotel Independencia y Café bajo la razon de *Martin Barnetche y Ca.*, y que giraba bajo la razon de *Martin Barnetche y Ca.* ha quedado disuelta de comun acuerdo en esta fecha, quedando el socio D. Pedro Dufeyt á cargo del activo y pasivo de ambos establecimientos.
Montevideo, 5 de Setiembre de 1865.
Martin Barnetche—Pedro Dufeyt.
s 10 5 p.